



## Resolución Directoral

N° 16 - 2015 GOB. REG. PIURA-430020-181101

17 FEB 2015

Chulucanas, \_\_\_\_\_

**Vista:** La Solicitud, de fecha 06 de enero del 2015, presentada por el servidor Jhon Paúl Camacho Baca, médico I, Nivel N1 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 80°, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S. N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, la Ley 23733, Ley Universitaria, en su art. 96°, dispone que sólo las universidades organizan estudios de post grado académico y pueden ofrecer estudios de segunda y ulterior especialidad profesional para los titulados en ellas, los que dan lugar a títulos o a las certificaciones o menciones respectivas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 02-2006-SA, se aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, a través del documento del Visto el servidor Jhon Paúl Camacho Baca, médico I, Nivel N1 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, manifiesta que teniendo la necesidad de seguir realizando su residentado en el Hospital Regional Docente de Trujillo, en la especialidad de Cirugía General, en la modalidad destaque, para lo cual solicita la renovación de destaque para el periodo 2015;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con la aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, se procede a emitir la presente resolución por la cual se dispone la renovación de Destaque, con eficacia del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2015, al TAP: Jhon Paúl CAMACHO BACA, con cargo Médico I, Nivel N1, al Hospital Regional Docente de Trujillo; por motivo de continuar realizando el Residentado Médico en la especialidad de Cirugía General, concurso realizado a través de la Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo; toda vez que existe pleno conocimiento del interesado y cumple con los requisitos que establece la normatividad vigente;

De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S. N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Suprema N° 02-2006-SA, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y



# Resolución Directoral

Nº 16 - 2013 GOB. REG. PIURA-430020-181101

17 FEB 2015

Chulucanas, \_\_\_\_\_



En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Renovar el Destaque**, a favor del TAP: Jhon Paúl CAMACHO BACA, con Cargo Médico I, Nivel N1 del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al Hospital Regional Docente de Trujillo, con eficacia del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2015, por motivo de continuar realizando el Residentado Médico en la especialidad de Cirugía General. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

**Artículo 3°.-** Hágase de conocimiento al Hospital Regional Docente de Trujillo, Legajo Personal, Unidades y equipos administrativos e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.

Cc: Arch.  
D/UA/As.Leg./EP/Leg..



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS  
Dr. Waldir W. Bravo Anzoa  
C.M.P. 39987  
DIRECTOR